

REPÚBLICA DE COLOMBIA



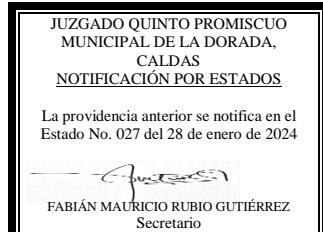
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Jhon Faber Padilla
CESIONARIA: Elizabeth Mayorga Rincón
DEMANDADO: Yeimi Rocío Mahecha Galindo
RADICACIÓN: 2022-00371-00
SUSTANCIACIÓN: Nro.226

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$4.568.450.23**

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4e16489fed9f84d49698ae40cb2e5a1fdf951ec63b87e9b7da33819efaa29d2

Documento generado en 27/02/2024 04:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>